

## **CEJ expresa su preocupación por posible limitación de competencia de los órganos de control tras decisión de la Corte IDH**

**Bogotá, 19 de agosto de 2020.** Mediante sentencia proferida el pasado 8 de julio de 2020, y que fue notificada el día de ayer, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ordenó, en el marco de un caso particular que involucra a un ciudadano colombiano, que el Estado colombiano debía modificar las normas que facultan a los entes de control, que son la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, para imponer sanciones a funcionarios de elección popular e inhabilitarlos para ejercer sus derechos políticos.

Sobre esta decisión, la Corporación Excelencia en la Justicia –CEJ– pone de manifiesto su profunda preocupación, en tanto que, con la decisión aludida, se enrarece la institucionalidad colombiana al pretender introducir en nuestro ordenamiento jurídico un nuevo esquema de gestión en materia disciplinaria, consistente en que los entes tradicionales de control pierdan competencia para sancionar funcionarios públicos elegidos mediante voto popular, así estén presuntamente implicados en casos de corrupción.

En ese mismo orden de ideas, la CEJ considera que la decisión en comento omite tener en cuenta el diseño constitucional colombiano que ha imperado durante décadas, a efectos de limitar la competencia de la Procuraduría y la Contraloría, en torno a la posibilidad de investigar hechos de corrupción. Igualmente, representa un claro retroceso frente a la importante labor que realizan los entes en cuestión, para vigilar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la contratación estatal.

Consideramos finalmente que, muy y a pesar de que la Corte IDH invoca principios generales del Derecho para tomar su decisión, se desconoce el diseño institucional de los Estados, lo cual, a nuestro juicio, representa una limitación a la autonomía que debe tener todo Estado de Derecho, para estructurar, como mejor corresponda, su lucha en contra de fenómenos de hondo calado e importancia social e institucional, como la corrupción.